



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1046/2019

No. Crédito 4429908466

Adeudo \$1,540.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 164/2018

122102-e



NOMBRE: CALDERON PADILLA LUIS OSIEL
DOMICILIO: PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,540.20 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 24 de Mayo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 2 de Octubre de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Luis Osiel Calderon Padilla Crédito: 4429908466
Domicilio: Perif Luis Vitevarria Avda #6537 primer piso col savanosa

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 14:15 del día 18 de febrero del año 2022 el suscrito notificador Fernando Priego Hernandez adscrito a la Administración local de ejecución fiscal Saltillo Acorditamos mi personalidad con identificación AGEF/0125/2022 con fecha del 05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero/2022 al 31/diciembre/2022 Expedido por el licenciado fernando priego arevalo en su calidad de Administrador General de ejecución fiscal Hago constar los siguientes hechos: al acudir al domicilio fiscal del contribuyente una persona del Sefe Ferrerías la cual no dio su nombre y le hablo al encargado del despacho Lic Gerardo Treviño y dice que la persona que busco en su momento eran clientes del despacho pero no sabe quien es porque tambien tienen clientes en la oficina y el domicilio del despacho es unicamente para oír y recibir notificaciones no esta clase de

documentos por tal motivo no van a recibir estos mandamientos

lo anterior no tiene valor en sus efectos

Gobierno del Estado



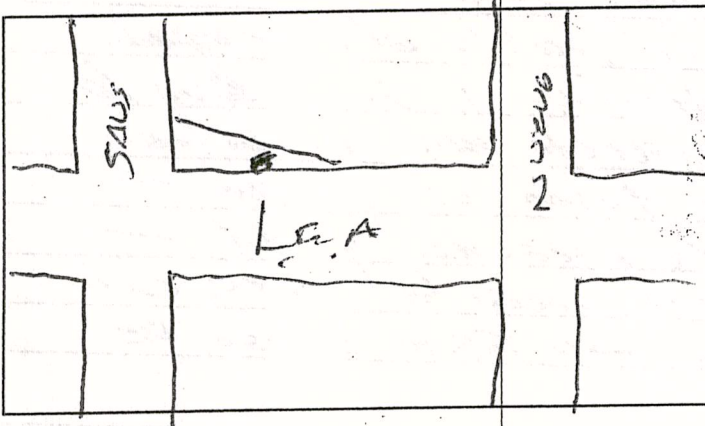
SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
Administración Local de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 25 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

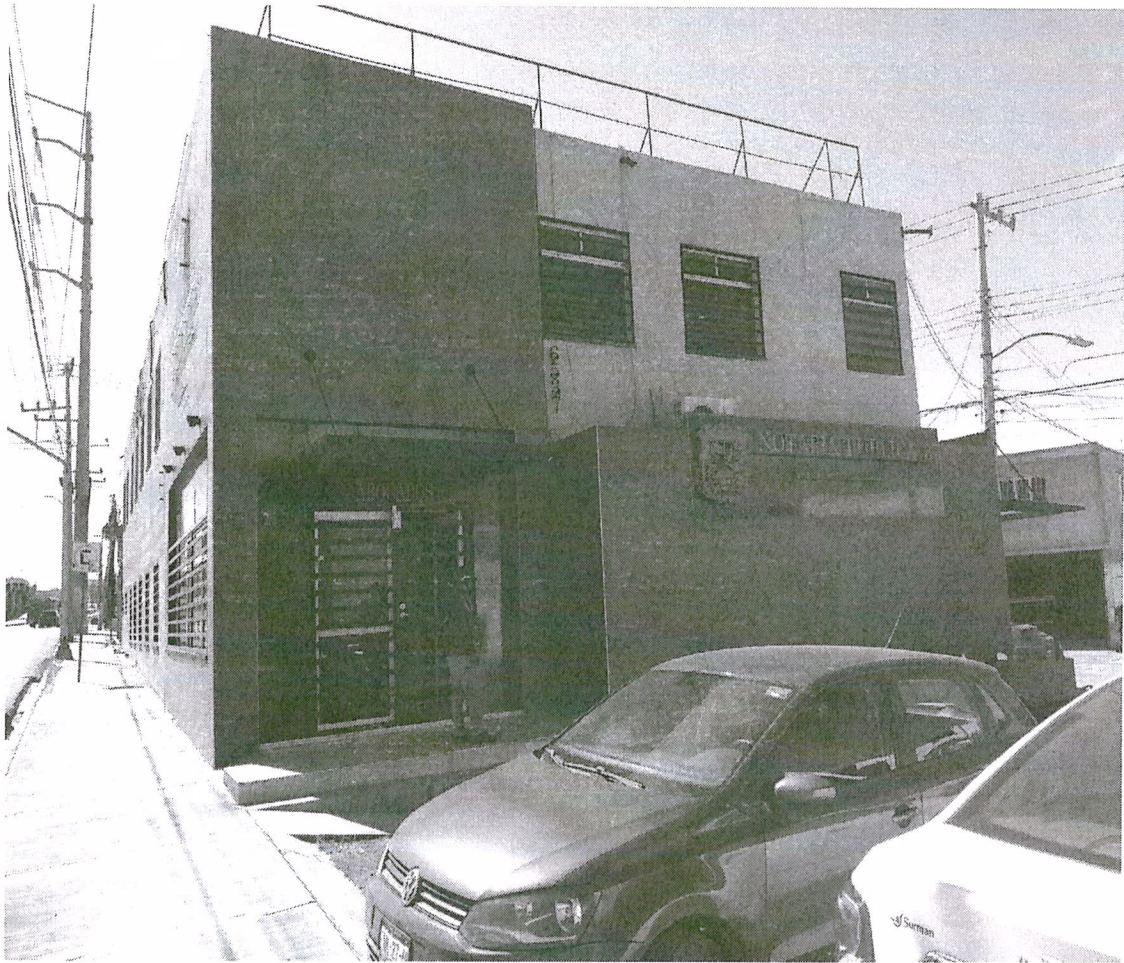
Croquis de ubicación del domicilio:



José María Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Fernando Ejecucion
hoy a la(s) 1:35 p. m.



Todos los documentos son del mismo domicilio





nombre: LUIS OSIEL CARREON PADILLA Crédito: 4429908466

domicilio: PERIF LUIS ECHEVERRIA 6537

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DIA CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO A CREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEP 0/65/2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONANDOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COLOR BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: VO NO ESTOY EL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO INDICADO, SEGUN INFORMO EN MI EMPRESA QUE ME ATENDIO, DESPUES DE CONSULTAR CON VECINOS PERO DESCONOCEN AL CONTRIBUYENTE, SE BUSCO EN EL DOMICILIO PERO NO TUVE

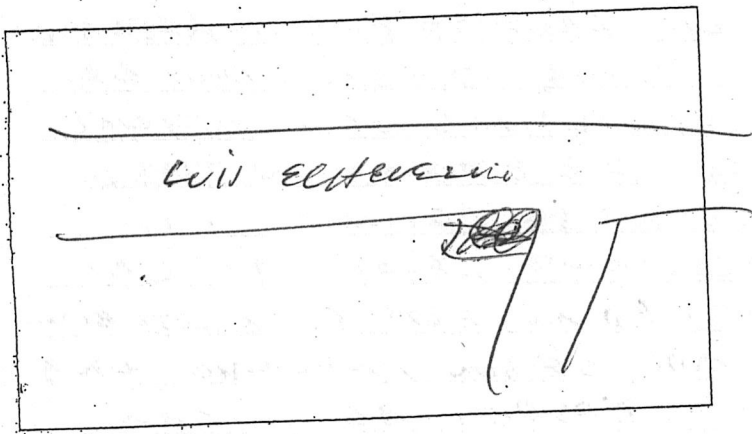
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



[Handwritten scribbles and lines, likely representing redacted or crossed-out text]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las veinte horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSAS

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

[Handwritten note:] C/ ESTRENO NO TIENE CALLES... *[Signature]*



Jorge Perez

hoy a la(s) 8:48 a. m.

